



Universidad del
Rosario

Dirección de Investigación
e Innovación

Capital Semilla

Ruta
UR2025
Revolución digital

Términos de referencia
2021

1. Presentación

El fondo concursable para financiación de proyectos de capital semilla hace parte del paquete de instrumentos para el fomento y fortalecimiento de la investigación, coordinado por la Dirección de Investigación e Innovación (DIEI). En su versión 2021, la convocatoria Capital Semilla se enmarca en la mega *Excelencia Académica* de la Ruta 2025, y busca impactar el objetivo “*Consolidar una oferta académica innovadora y una investigación que mueva fronteras que posicionen a la universidad como referente latinoamericano*”. Los proyectos financiados por Capital Semilla contribuirán a la meta de “*Fortalecer un sistema de investigación diverso y complejo orientado a la generación de conocimiento que mueva fronteras*”. Adicionalmente, la diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos de investigación permite responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre las distintas unidades académicas, grupos e investigadores, así como a los propios intereses de la Universidad en temas de investigación.

El fondo de capital semilla está orientado a apoyar la financiación de: fases exploratorias de proyectos de investigación que pueden encontrar mayores posibilidades de presentación a convocatorias externas una vez tengan algunos resultados iniciales; fases iniciales de proyectos de mayor magnitud pero que no se encuentran todavía financiados; etapas de desarrollo de proyectos financiados únicamente a través del plan de trabajo de los investigadores en su unidad académica.

En esta oportunidad se abrirán dos (2) cortes de esta convocatoria:

Corte 1. Se financiarán tres (3) proyectos por hasta quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) cada uno.

Corte 2. Se financiarán tres (3) proyectos por hasta quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) cada uno.

2. Objetivos

- (i) Desarrollar proyectos de Investigación – Innovación – Creación en fase exploratoria
- (ii) Ofrecer recursos para apoyar etapas iniciales de proyectos de Investigación – Innovación – Creación
- (iii) Consolidar un portafolio de proyectos de alta calidad que sean susceptibles de ser presentados a convocatorias externas

3. Dirigido a:

Investigadores y grupos de investigadores de la Universidad del Rosario. El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo, o un funcionario con contrato a término indefinido.

4. Alcance de la financiación

Para esta convocatoria, los proyectos se agruparán en dos grandes áreas: i) ciencias de la vida, exactas y afines, y ii) ciencias sociales y afines. En cada una de estas áreas se financiará igual número de proyectos. En total, con recursos de esta convocatoria, se financiarán hasta seis (6) proyectos con una duración máxima de doce (12) meses por hasta quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) cada uno.

Nota: En caso de que un proyecto financiado llegue a necesitar una prórroga, se otorgará por un plazo máximo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la duración total del proyecto. Para la modalidad *Capital Semilla*, la prórroga será por hasta seis (6) meses.

5. Rubros financiables

- **Personal**

En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo o tiempo extra de profesores vinculados a la universidad por medio tiempo o cátedra. No se financiarán matrículas en ningún caso.

- **Adquisición de maquinaria o equipo**

La maquinaria y equipos que se compren con recursos de la Universidad son propiedad de la Universidad, pero tendrán dedicación prioritaria al proyecto durante su tiempo de ejecución. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.

- **Adquisición o desarrollo de software**

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes.

- **Contratación de servicios técnicos**

Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

- **Viajes y viáticos**

Dentro de este rubro se podrán contemplar tanto las salidas para trabajo de campo, como la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

- **Rubros relacionados con salida de campo**

En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.

- **Adquisición o arrendamiento de equipo para investigación y de control de calidad.**
- **Materiales de laboratorio**
- **Traducción, edición de textos y sometimiento de artículos a revistas científicas**

Puede realizar las cotizaciones en los siguientes enlaces:

1. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>
2. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>
3. <https://www.edanzediting.com/pricing>

- **Socialización del proceso y de los resultados de investigación.**
- **Imprevistos**

Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.

Nota: No podrán ser financiados bajo esta modalidad, el tiempo de profesores vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

6. Cronograma

Corte 1	
Apertura	28 de mayo de 2021
Recepción de propuestas en la unidad académica	A definir por cada unidad académica
Recepción de propuestas avaladas por las unidades académicas en la DleI	Hasta 16 de julio de 2021
Evaluación por pares evaluadores externos	4 semanas
Publicación resultados	20 de agosto de 2021
Comité de ética	4 semanas
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética
Fecha máxima de inicio del proyecto	15 de octubre de 2021
Corte 2	
Apertura	17 de julio de 2021
Recepción de propuestas en la unidad académica	A definir por cada unidad académica
Recepción de propuestas avaladas por las unidades académicas en la DleI	Hasta 27 de agosto de 2021
Evaluación por pares evaluadores externos	4 semanas
Publicación resultados	1 de octubre de 2021
Comité de ética	4 semanas
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética
Fecha máxima de inicio del proyecto	17 de enero de 2022

Nota: Si su propuesta es financiada con los recursos de esta convocatoria y los plazos mencionados anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la DleI.

7. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo con sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la DleI dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación será realizada por un panel evaluador mixto (interno – externo). La DleI enviará a pares internos y externos las propuestas y sus evaluaciones serán discutidos en el panel evaluador quien revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria. Los parámetros de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- Relación entre justificación, objetivos y resultados esperados
- Coherencia entre objetivos, presupuesto y cronograma
- Articulación entre actividades a financiar y los resultados esperados
- Continuidad de la investigación propuesta

Se seleccionarán aquellas propuestas con más altas puntuaciones, siempre y cuando tengan al menos 80 puntos sobre 100 en la evaluación, hasta agotar los recursos.

8. Procedimiento

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). La DleI, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité. Revise las fechas internas de la convocatoria de su unidad académica o administrativa.

La propuesta debe ser presentada a través de **PURE** siguiendo las instrucciones del **Anexo No. 1. Instructivo Proceso de aplicación**, adjuntando los documentos y soportes listados en la sección **Requisitos** de estos términos de referencia.

Cualquier información adicional sobre esta convocatoria puede ser consultada directamente con Camilo Eduardo Sandoval Cuellar (camilo.sandoval@urosario.edu.co), gestor de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario.

9. Requisitos

- Presentar el aval técnico y financiero de la Unidad académica, expedido por la autoridad de investigación o jefe inmediato en el caso de funcionarios, y la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad académica o administrativa, respectivamente.
- Presentar la propuesta en el formato oficial Capital semilla disponible en [la página web](#) de Fondos concursables de la DleI. Esta debe enviarse en formato .pdf.

- Proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas no se tendrán en cuenta para el proceso de evaluación.
- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo, o un funcionario de la universidad con contrato a término indefinido. No podrán ser investigadores principales los asistentes graduados o investigadores posdoctorales.
- Todos los profesores de carrera o funcionarios de la Universidad del Rosario que participen en el proyecto, independientemente de su rol (investigadores principales como coinvestigadores), deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- Los profesores de la Universidad del Rosario que participen en la propuesta deben tener su CvLAC actualizado.
- Una misma persona podrá participar como investigador principal solamente en una propuesta presentada a esta convocatoria
- No podrá ser investigador principal quien tenga activos proyectos en las modalidades de financiación *Big grant*, *Small grant* y capital semilla, o quien haya tenido financiado un proyecto en esta modalidad en los último dos años
- En el caso que aplique, se deben anexar las hojas de vida de los investigadores externos a la Universidad del Rosario.
- Presentar el presupuesto en el Formato estimación mensual presupuesto (Anexo No. 2)
- Adjuntar una carta de presentación firmada por quienes participarán en la ejecución del proyecto (Anexo No. 3).
- En el caso de que el equipo de trabajo de la propuesta esté integrado por investigadores de diferentes unidades académicas, diferentes áreas o diferentes instituciones, presentar la carta de compromiso del proyecto junto a los acuerdos realizados en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor (Anexo No. 4).
- Todas las unidades académicas, áreas e instituciones externas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida que puede estar representada en tiempo de los participantes, así como el apoyo administrativo y financiero requerido el tiempo de ejecución. En el caso de instituciones externas, se debe presentar una carta soporte que evidencie este aporte al proyecto.

10. Resultados esperados

- Un trabajo de pregrado dirigido
- Un producto de apropiación social del conocimiento
- Un producto de generación de nuevo conocimiento
- Postulación a una oportunidad de financiación por un rubro superior al solicitado a Fondos Concursables

11. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Asimismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Para iniciar cualquier proyecto financiado con recursos de esta convocatoria, se debe suscribir un acta de constitución por las partes según el formato oficial de la Dirección de Investigación e Innovación. Como requisito para suscribir esta acta, el investigador principal debe entregar su plan de gestión de datos según las disposiciones de la universidad.

El proyecto financiado deberá mostrar avances en los resultados como máximo a los seis (6) meses de la fecha de inicio estipulada en el acta de constitución del proyecto, para su verificación la Dirección de Investigación e Innovación DIIeI realizará una solicitud de informe parcial en esta fecha, en caso que no hayan evidencias de avances significativos, la DIIeI estará en total libertad y autonomía de finalizar el proyecto de forma unilateral y retirar los recursos asignados mediante fondos concursables.

Como se mencionó anteriormente se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

12. Condiciones inhabilitantes

- A.** Que el investigador principal tenga en ejecución un proyecto de la modalidad Gran Cuantía (Big Grant), Pequeña Cuantía (Small Grant) o Capital Semilla con cierre proyectado posterior al 1 de agosto de 2021 para el primer corte, y al 12 de septiembre de 2021 para el segundo corte de esta convocatoria.
- B.** Haber sido financiado previamente con un Capital Semilla para este proyecto o uno relacionado.
- C.** Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- D.** Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos con la DIIeI.

13. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

A partir del día de la apertura de la orden usted cuenta con un plazo máximo de 2 semanas para suscribir el acta de inicio y 6 semanas para iniciar la ejecución del recurso. Si el acta no es suscrita o el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Los términos y condiciones de esta convocatoria están sujetos a modificaciones por parte de la Dirección de Investigación e Innovación, las cuales serán informadas a toda la comunidad Rosarista oportunamente. Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.

14.Anexos

Formato de propuesta

Anexo 1. Instructivo Proceso de aplicación

Anexo 2. Formato estimación mensual presupuesto

Anexo 3. Carta presentación investigador

Anexo 4. Carta de compromiso